



Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 48/2017/CM

Contrato Menor

COMUNICACIÓN

ADJUDICACIÓN DE Contrato Menor de Obra para INVERSIONES EN VÍAS PÚBLICAS

Con fecha 26/10/2017, la Tenencia de Alcaldía, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015, en el área de Régimen Interior, ha dictado la siguiente resolución:

| | |
|---|--|
| ACTO: 2017003348 FECHA: 26/10/2017 | ÓRGANO: Secretaría-Contratación |
| | CARÁCTER: RESOLUCIÓN |

RESOLUCIÓN SR. TENIENTE DE ALCALDE RÉGIMEN INTERIOR

Contrato Menor de Obra para INVERSIONES EN VÍAS PÚBLICAS

En fecha 29/09/2017, el Sr. Concejel Delegado de Obras, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de Enero de 2017, acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la **Obra de INVERSIONES EN VÍAS PÚBLICAS** cuyo precio ascendería a la cantidad de **49.586,78 € y 10.413,22 € de IVA.**

Visto que con fecha 03/10/2017, se emitió memoria de características técnicas por el Técnico Municipal D. Diego Dueñas Alcalá.

Visto que con fecha 06/10/2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Resultando que en fecha 09/10/2017 se publica en la página web del Ayuntamiento dicha licitación.

Resultando que procediéndose a la apertura de las ofertas presentadas ha resultado ser la más ventajosa OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, SL con

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342604075141445407en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN



Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 48/2017/CM

una oferta de 59.999,97 € IVA incluido y 538 unidades de mejora, con informe favorable del Técnico Municipal en fecha 24/10/2017 con el siguiente tenor literal:

“Se informa que se han recibido cuatro ofertas, obteniendo cada licitador la siguiente puntuación:

CONSTRUCCIONES GRACIA CASTEJÓN ha obtenido 50 puntos por la oferta económica y 20,91 puntos por las mejoras, obteniendo un total de 70,91 puntos.

OPMJ ha obtenido 44,76 puntos por la oferta económica y 50 puntos por las mejoras, obteniendo un total de 94,76 puntos.

EDIRSA ha obtenido 46,15 puntos por la oferta económica y 22,30 puntos por las mejoras, obteniendo un total de 68,45 puntos.

INTEDHOR ha obtenido 44,99 puntos por la oferta económica y 13,94 puntos por las mejoras, obteniendo un total de 58,93 puntos.

Visto lo anterior, se considera mejor oferta la presentada por la empresa Obras Públicas OPMJ por 59.999,97 euros y 538 unidades de mejora, habiendo obtenido la máxima puntuación de 94,76 puntos.”

Esta Tenencia de Alcaldía con delegación en el área de Régimen Interior, otorgada por la Alcaldía Presidencia en fecha 20/01/2017, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local,
RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la Obra INVERSIONES EN VÍAS PÚBLICAS por un importe de 59.999,97 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61900 del vigente Presupuesto, con informe favorable de Intervención.

SEGUNDO. Adjudicar la Obra relativa a INVERSIONES EN VÍAS PÚBLICAS mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.**, con C.I.F. **B-16254237** por un importe de **59.999,97 € IVA incluido** al ser la oferta más ventajosa.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario y licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Comuníquese al Sr. Concejal Delegado de Obras, al Técnico Municipal y a la Intervención de Fondos.

RECURSOS PROCEDENTES:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Tenencia de Alcaldía de Régimen Interior Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342604075141445407en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN**



**Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 48/2017/CM**

del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcázar de San Juan, a 27 de octubre de 2017

**SR. INTERVENTOR MUNICIPAL
SR. CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS
SR. TÉCNICO MUNICIPAL
PERFIL DEL CONTRATANTE**

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342604075141445407en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>